



ORDENANZA N° 2579 / 85.-

VISTOS:

El expediente N° 3934-0-85, caratulado: **GARRASIN MARIA JESUS** solicita exención de impuestos I.P.T., I.C.T. y

CONSIDERANDO:

Que a fajas 1 la señora **MARIA JESUS GARRASIN**, / solicita la exención del pago de la cuota en concepto de I.C.T. / de Gas, Ctra N° 22, del inmueble denominado catastralmente **99-20-03-0014-1202**.-

Que la solicitante, se domicilia en el Barrio **La /** / **1900**, Casa N° 100, convive junto a un grupo familiar numeroso / en la vivienda que le fuera otorgada por el I.F.P.V., concurriendo / con la misma en buen estado de conservación, al igual que el / mobiliario, que resulta ser el mínimo indispensable, para albergar a sus cinco ocupantes.-

Que la recurrente y su familia, subsisten con el ingreso que percibe como empleada doméstica, suma que asciende / a \$ 12 (DOCE AUSTRALES), monto que destina para sufragar gastos de orden estrictamente primario.-

Que tratándose de una mujer sola, para afrontar todos los gastos de su hogar, sin el aporte de su esposo enfermo y discapacitado, atravesando una difícil situación económica, es viable acceder a la solicitud.-

Que a fajas 13, se expide la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social mediante Despacho N° 497/85, aprobando el proyecto de Ordenanza que luce a fajas 11, despacho que fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11, celebrada por el Cuerpo el día 29 del corriente mes de Setiembre.-

Por ello y lo dispuesto por los Artículos 113 y 120 inciso a) de la Ley Provincial N° 23,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

////////////////////-

IRMA N. S. DE SPERANZA
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



//////////2.-

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXIMIRSE a la señora MARIA JESUS CARRASCO, del pago
-----de la deuda en concepto de Red de Gas, Obra N° 22,
del inmueble individualizado catastralmente 09-20-63-0014-1108.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO(Expte. 3924-C-1985)-----

ES COPIA:

1sz.-

FDO. GIULIANI
FALLETI.-

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2579
PRCMLGADA POR DECRETO N° 0916 /1985
EXPTE N° 3924-C-85-
OBS.: